

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2017
16:30 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (16:30) dieciséis horas con treinta minutos del día de hoy, martes (04) cuatro de abril del (2017) dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey km. 5 No. 8475, Colonia Jardines del Campestre, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante correo electrónico, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confiere el artículo 367, numeral 1, incisos b) y f), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. -LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Lic. Gabriela María de León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: Lic. Alejandro González Estrada, Lic. Karla Verónica Félix Neira, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, Lic. René De la Garza Giacomán, Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz y Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón.

Representantes de los Partidos Políticos, por el Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Juan Antonio Solis Guel; la Representante el Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Ada Miriam Aguilera Mercado; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Alfredo Flores Dávila; por el Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto; por Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola; por el Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez; por el Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada; por el Partido Campesino Popular, Profa. Elsa Cecilia Morales De la Rosa; por el Partido Morena, C. Félix Roel Herrera Antonio; por el Partido Encuentro Social Lic. Apolinar Rodríguez rocha; el Representante del

candidato independiente Javier Guerrero García, C. Armando Rico Almanza; y la Representante del Candidato Independiente, Luis Horacio Salinas Valdez, Lic. Sandra Lorena Contreras.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías Gracias, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar lectura al orden del día.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dio lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares, para el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
3. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se determina el número de actualizaciones por hora de los datos de los resultados electorales preliminares, para el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
4. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se determina el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares, para el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
5. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se determina la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares, para el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
6. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se aprueba el procedimiento para la integración y envío del Paquete Electoral Postal para el voto de las y los coahuilenses residentes en el extranjero dentro del Proceso Electoral Local 2016-2017. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión Temporal del Seguimiento del Voto del Coahuilense Residente en el Extranjero).
7. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se aprueba el procedimiento para la recepción, registro, clasificación y

resguardo del Sobre Postal Voto y del Sobre Voto para el voto de las y los coahuilenses residentes en el extranjero dentro el Proceso Electoral Local 2016-2017. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión Temporal del Seguimiento del Voto del Coahuilense Residente en el Extranjero).

8. Clausura.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, y procedió a su desahogo en el orden indicado anteriormente.

En seguida la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DETERMINA LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DATOS, IMÁGENES Y BASES DE DATOS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, le solicitaba al Secretario Ejecutivo dar una explicación del acuerdo que se proponía.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que, como ya se había mencionado en la reunión previa el Proyecto de Acuerdo era atendiendo a lo que establece el Reglamento de Elecciones respecto del Programa de Resultados Electorales Preliminares y que se estaban señalando las dieciocho horas del día cuatro de junio para dar inicio a la publicación de los datos, con las salvedades ya comentadas.

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/132/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DETERMINA LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DATOS, IMÁGENES Y BASES DE DATOS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha cuatro (04) de abril del dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina que sean las dieciocho horas (18:00) del día cuatro (04) de junio del año dos mil diecisiete (2017), la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de los resultados electorales preliminares, para el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017.

SEGUNDO. Notifíquese como corresponda al Instituto Nacional Electoral la aprobación del presente Acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DETERMINA EL NÚMERO DE ACTUALIZACIONES POR HORA DE LOS DATOS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO

ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, le solicitaba al Secretario Ejecutivo dar una explicación del acuerdo que se proponía.

En desahogo a este punto el Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que, tal y como se había comentado en la reunión previa el mencionado Proyecto de Acuerdo se refería a que una vez llegara la información respectiva, seis veces por hora, es decir, cada diez minutos se irían actualizando los datos correspondientes a dicha información.

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz al representante del Partido Morena, C. Félix Roel Herrera Antonio.



En uso de la voz el representante del Partido Morena, C. Félix Roel Herrera Antonio manifestó que independientemente de las reuniones de trabajo a las que fueran convocadas le gustaría que se enfocaran en los temas, porque se desviaban de lo propuesto en el orden del día y alargaba la discusión, que en el caso de su partido tenían otras cosas que hacer, que las pretensiones de cada persona eran válidas pero que igual se podían solventar de otra manera en el caso de cada partido político. Indicó también, que tenía una preocupación en cuanto al considerando décimo cuarto del acuerdo que estaba en discusión, en cuanto a la motivación, ya que todos los actos deben estar dotados de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad y en el caso concreto, les preocupaba la motivación en el considerando procediendo a dar lectura a lo siguiente “por lo anterior, y una vez analizado el número mínimo de veces al que obliga la normatividad en comento en los considerandos anteriores, este Consejo General determina que el número de actualizaciones por hora de los datos será de seis veces por hora, es decir, una actualización cada diez minutos” señalando que en ese sentido, la fundamentación legal no la discutía completamente, porque efectivamente, tenían la sustentación aunque ahí decía que el número de actualizaciones por hora de los datos, debía ser como mínimo de tres por hora y lo manejaban de seis por cada diez; señaló también, que el asunto estriba en base a que, están determinando seis veces por hora, solicitando lo explicaran y lo detallaran, a efecto de que quedara asentado en el acta de sesión, con independencia de que pudieran impugnar, porque tenían derecho a eso, que al menos esa parte quedara muy clara; indicando que se atrevía a decir que motivando ese acuerdo el Consejo General le daría fortaleza al mismo. Señaló por último que su planteamiento era en el sentido de ¿cuál era la motivación o por qué llegaron a concluir debía de ser seis veces por hora una actualización de cada diez minutos?

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez le recordó al representante del Partido Morena que existe una Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, el cual en su momento lo determinó el Consejo General, mismo que estaba integrado por expertos en la materia. Indicó también que el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares sesiona de manera ordinaria, además de tener reuniones de trabajo, y que es el que determinó, con base en consideraciones matemáticas y estadísticas, que era lo más conveniente establecer, al menos seis veces por hora la actualización de los datos que tienen que ver con el Programa de Resultados Electorales Preliminares.

El representante del Partido Morena, C. Félix Roel Herrera Antonio agradeció lo vertido y señaló que, si bien podía darse por satisfecho en cuanto a lo que se acababa de manifestar, quería agregar que eso para él era una motivación, recordando, que todo acto de autoridad es fundado y motivado, y que creía conveniente someterlo a la consideración del pleno para que se incluyeran las manifestaciones dentro del considerando. Indicó además que la intención del Partido Morena era construir y hacer críticas constructivas solicitando se hiciera referencia a lo argumentado en el considerando para que se fortaleciera el acuerdo.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada en relación a lo realizado en la reunión de trabajo, señaló, que los acuerdos aunque parecieran de mero trámite tenían que ver con consideraciones técnicas que hacían los expertos del Comité. Invitó a los representantes de los partidos políticos para que acudieran a las reuniones de los Comités; además, sobre el punto en particular, mencionó que el Reglamento Nacional de Elecciones habla solamente de hacer el *refresh* para estar actualizando cada diez y veinte minutos, y que lo que se está haciendo en el Instituto por propuesta de los ingenieros, es hacerlo más rápido. En relación al tema de cómo serían cada uno de los acuerdos que se tomarían en seguida, indicó, que parecieran muy sencillos pero que tienen una complejidad muy grande para el día de la jornada electoral. Insistió en el acompañamiento por parte de la representación de los partidos políticos, ya fuera través de quienes estaban sentados en la mesa del Consejo General o a través de algún experto, para que acudieran a los trabajos del conteo rápido y del Programa de Resultados Electorales Preliminares, indicando que sería de mucha ayuda para darle seguimiento.



En uso de la voz el representante del Partido Morena, C. Félix Roel Herrera Antonio indicó que la aclaración era precisamente para acortar los tiempos, porque no le gustaba extenderse. Volvió a repetir, que se trataba de fortalecer el acuerdo y que con la intervención del Consejero Electoral, que le había antecedido en el uso de la voz y la del Secretario Ejecutivo, se estaba fortaleciendo más el acuerdo. Indicó que había solicitado las mociones por aclaración y por reglamento, e insistió en que no debían perderse del tema.

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez informó, que antes de tomar la votación, pondría a consideración de las y los Consejeros Electorales, tanto las consideraciones vertidas por el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, como las realizadas por su persona, en cuanto al Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares e incluirlo en los considerandos del Proyecto de Acuerdo. Acto seguido procedió a tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/133/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DETERMINA EL NÚMERO DE ACTUALIZACIONES POR HORA DE LOS DATOS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha cuatro (04) de abril del dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se determina el número de actualizaciones por hora de los datos de los Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina que el número de actualizaciones por hora de los datos sea de seis (06) veces por hora, es decir, una actualización cada diez (10) minutos, para el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017.

SEGUNDO. Notifíquese como corresponda al Instituto Nacional Electoral la aprobación del presente acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO.- PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DETERMINA EL NÚMERO DE ACTUALIZACIONES POR HORA DE LAS BASES DE DATOS QUE CONTENGAN LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, le solicitaba al Secretario Ejecutivo dar una explicación del acuerdo que se proponía.

En desahogo a este punto el Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez señaló que como lo había comentado en la reunión previa de trabajo y de acuerdo a las consideraciones realizadas en el punto del acuerdo anterior, el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Preliminares, fue el que propuso que fuera las actualizaciones por hora de la base de datos de tres cada hora, y que básicamente a eso se refería el Proyecto de Acuerdo.

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/134/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DETERMINA EL NÚMERO DE ACTUALIZACIONES POR HORA DE LAS BASES DE DATOS QUE CONTENGAN LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha cuatro (04) de abril del dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se determina el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina que el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los Resultados Electorales Preliminares sea de tres (3) veces por hora, para el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017.

SEGUNDO. Notifíquese como corresponda al Instituto Nacional Electoral la aprobación del presente acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO**

En seguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que antes de ello, y toda vez que por primera ocasión se hacía presente en la mesa de Consejo General, el C. Armando Rico Almanza, representante suplente del candidato independiente a Gobernador del Estado Javier Guerrero García, se procedería a tomarle la protesta de ley correspondiente.

Acto continuó la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, procedió a tomar la protesta de ley. Enseguida, solicito a los presentes ponerse de pie y le tomo la misma en los siguientes de ley en los siguientes términos: *“Armando Rico Almanza, ¿protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante suplente del candidato independiente a Gobernador del Estado de Coahuila Javier Guerrero García, ante el Consejo general del Instituto Electoral de Coahuila que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y las leyes que de ella se emanen, mirando en todo tiempo por el bien y la prosperidad de la Nación, del Estado y de este Instituto Electoral?, y al finalizar solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.*

QUINTO.- PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DETERMINA LA FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS E IMÁGENES DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, le solicitaba al Secretario Ejecutivo dar una explicación del acuerdo que se proponía.

En desahogo a este punto el Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez informó que el mencionado Proyecto de Acuerdo iba en estricta concordancia con los tres anteriores, que era por el cual se determinaba la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares, atendiendo a lo establecido en el anexo 13 del Reglamento de Elecciones. Informó también, que básicamente se refiere a que se determinan las dieciocho horas del día 5 de junio, es decir, al día siguiente de la jornada electoral o al concluir el cien por ciento del registro, captura y publicación de las actas Programa de Resultados Electorales

Preliminares recibidas en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos; que de igual manera, como lo había mencionado en los tres anteriores, evidentemente los resultados de los trabajos que realiza el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/135/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DETERMINA LA FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS, IMÁGENES Y BASES DE DATOS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha cuatro (04) de abril del dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se determina la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina que, la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares, para el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, sean las dieciocho horas (18:00) del día cinco (05) de junio del año dos mil diecisiete (2017), o al concluir el 100% del registro, captura y publicación de las actas PREP recibidas en los CATD.

SEGUNDO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral la aprobación del presente Acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

En seguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEXTO.- PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y ENVÍO DEL PAQUETE ELECTORAL POSTAL PARA EL VOTO DE LAS Y LOS COAHUILENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016-2017. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DEL SEGUIMIENTO DEL VOTO DEL COAHUILENSE RESIDENTE EN EL EXTRANJERO).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Consejero Presidente Comisión de Voto en el Extranjero, Lic. Alejandro González Estrada, nos dé una breve explicación del acuerdo en mención.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada manifestó que este procedimiento que se está estableciendo es el que nos permitirá elaborar el número de boletas que se van a utilizar para la votación de los coahuilenses en el extranjero, así como el mecanismo para la integración de los paquetes correspondientes y en su caso el envío del paquete postal o PEP a los coahuilenses que residen en el extranjero y decidieron participar en esta elección, decir que los números que tenemos actualmente son un total de 154 ciudadanos en el extranjero, 61 están todavía en proceso todavía de revisión, que pudieran también tener la posibilidad de votar y la elaboración de las boletas que se utilizarán para este proceso, se hará en conjunto con el material electoral que ya se va revisar esta semana, a través de la empresa que ganó la licitación respectiva y decirles que el seguimiento a los trabajos de la integración de los paquetes, también se solicita contar con la presencia de los representantes de los Partidos Políticos e cada una de las etapas, así como de los representantes de los candidatos independientes y hacer hincapié en un último punto que se mencionó en la reunión de trabajo, que tiene que ver con el resumen que nos pudieran entregar los representantes de los Partidos Políticos y de los candidatos

independientes para hacerle llegar a la ciudadanía la propuesta de gobierno que están planteando cada una de las ofertas políticas y integrarla a este paquete de electoral, que se enviará a los coahuilenses residentes en el extranjero, es el proyecto que se pone a consideración del Consejo.

Acto seguido la Consejera Presidente, Lic. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz al representante del Partido Primero Coahuila.

El representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez hizo las siguientes preguntas: ¿cuánto es el total de boletas que se van a emitir para el extranjero? Esa es una pregunta, y la segunda, el costo que va tener para los coahuilenses, el que, si bien es cierto que la democracia cuesta, cuánto es el costo de esta particularidad democrática que se va hacer, que es el voto en el extranjero ¿cuánto es el costo que va tener, el número de boletas y el procedimiento que va tener para el voto en el extranjero?.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz al representante del Partido Encuentro Social.

El representante del Partido Encuentro Social aludió que en realidad debería exponerse en este acuerdo, cuál es el costo que va tener en tanto, en recursos humanos como en recursos económicos el trabajo de horas hombre que se va implicar en este movimiento democrático de voto en el extranjero, me, por una segunda opinión, sería la consideración en torno al desequilibrio que se está ocasionando por el voto en el extranjero, únicamente sobre Gobernador, no así sobre diputados, siendo que entre poderes debe exigir el equilibrio, esto porque siendo el poder soberano del estado, reside en los tres poderes del Estado de Coahuila Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial y que dentro de éstos, únicamente dos son los que se someten a voto popular, el hecho de que se esté sometiendo a votación únicamente al Poder Ejecutivo causa un desequilibrio evidente en el poder de la soberanía en el Estado de Coahuila. Así sea con diez, veinte, treinta o doscientos votos, el desequilibrio y la preferencia que se está otorgando por el Instituto Electoral de Coahuila al Poder Ejecutivo por este procedimiento hacia un único poder y no hacia los demás, se antoja inconstitucional, se debería reconsiderar que,

invirtiéndose recursos para que se vote sobre un poder, se votara también sobre el otro poder, que es el Poder Legislativo, un tanto más complejo, sí es verdad, porque ya no sería una única boleta, no se estaría nada más haciendo propuestas de gobierno del Poder Ejecutivo, sino también del Poder Legislativo, considero sobre todo, que el Poder Ejecutivo no tiene el poder del Poder Legislativo que es un poder que se integra por los integrantes del Congreso, es decir, no por un individuo sino por los integrantes en conjunto del Poder Legislativo, considero que la voluntad del pueblo está más evidente en la voluntad del Congreso que en la voluntad de un Poder Ejecutivo, la preferencia es, es vergonzosa hacia el Poder Ejecutivo y no hacia el Poder Legislativo, debería equilibrarse esta preferencia que resulta evidente en estos acuerdos y en este proceso.

Acto seguido la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al representante del Partido Joven.

El representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada manifestó que, una de las cosas básicas que debe de saber alguien en materia de derecho electoral, es que hay dos tipos de voto, el activo y el pasivo, el activo bueno cuando uno ejerce votar por alguien y el pasivo cuando recibe voto a manera de ser un candidato, si una persona en el extranjero se siente agraviada por no poder votar por los diputados, pues el Instituto no les está coartando los derechos, tiene a salvo la protección del derecho político electoral, que podrá ejercer a través de los tribunales locales per saltum en la Sala Regional o Superior, el Instituto yo creo que es garante del voto del residente en el extranjero y si nada más es para gobernador y al residente en el extranjero no le parece, pues que demande su protección del derecho político-electoral, no le corresponde ni a los partidos ni al Instituto ejercer ese derecho, es exactamente un derecho individualísimo de los ciudadanos para connotar la opinión de Encuentro Social. Número dos, una pregunta para el Consejero Alejandro, sí me permite, mencionó 154 residentes, coahuilenses residentes en el extranjero y 61 en revisión, serían 154 más 61 o le restamos esos, más 62, okey, 215 en total, okey, muy bien, muchas gracias, es cuánto Consejera Presidenta.

A continuación, el Consejero Electoral Alejandro González Estrada, expresó que el número en sí son 154, 61 que son los que cumplieron con a cabalidad, en tiempo y forma y que son los que ya están legalmente inscritos y se les está, tienen posibilidad de votar que son los 154, de ahí tenemos 61 más, que están en solicitud de, en procesamiento porque

están en análisis de jurídico alguna situación y que incluso algunos podrán interponer algún juicio si se estima pertinentes y solamente se están mandado hacer 10 boletas extras por el trabajo de reenvío, devoluciones o incluso en el manejo que se va hacer en la elaboración, de manera tal, que el total de boletas que se van a imprimir junto con el resto del material electoral que ustedes acompañarán en comisión a revisar en donde se está llevando a cabo, es de 225, mismas 225 que ustedes serán partícipes del proceso de elaboración del paquete que se enviará a cada uno de estos ciudadanos y que en su momento se hará, ¿cuál es el costo? El costo, la boleta en realidad cuesta alrededor de un peso más o menos, sí, dependerá el traslado del, el envío y regreso de la paquetería, de la mensajería, ese es a cargo del órgano electoral, está estimado en atención, una vez que tengamos ya los datos exactamente a dónde va ir, porque algunos, mencionábamos hace un momento que había algunos que van a Tokio, algunos que van a una isla, o sea, dependiendo eso podremos tener el costo estimado ya, total y esto será en atención también al número de votos que ya contemos nosotros el próximo 4 de junio, de cualquier manera toda la información, será de carácter transparente y una vez que se vayan concluyendo los procedimientos será informada a través de los mecanismos pertinentes y por supuesto a cada una de las representaciones de esta mesa.

Enseguida, el representante del Partido Morena, C. Félix Herrera Roel Herrera Antonio, mencionó que hay que enfocarnos siempre al punto del orden del día, ya nos daba la explicación el Consejero creo que fue muy elocuente, por otro lado, cuando vengamos aquí a las sesiones también hay que ponerse un poquito a estudiar lo que es la Constitución, tanto federal como la local, en la que nos señala para qué elección precisamente se establece la votación de los ciudadanos residentes en el extranjero y en segundo lugar, decir que Juan de las Pitas que vive en Estados Unidos no puede votar por Pedro Pérez del Distrito XX, porque el Distrito XX de Coahuila, solamente abarca una parte territorial de Coahuila, no llega hasta Estados Unidos, entonces tenemos que, primeramente ponernos a estudiar la Constitución y las leyes secundarias, por otro la do también pedirle a esta sesión, digo al Pleno de este Consejo que cuando se haga alguna pregunta, alguna manifestación, sea en el propio, el propio pleno del Consejo, -Secretario Consejeros, los que nos digan, los que nos respondan y que no haya voceros entre los Representantes de los Partidos Políticos, porque yo también puedo saber cuándo se violenta la garantía de votar y ser votado, yo también sé cómo se manifiesta ¿sí?, pero obviamente respetar las manifestaciones de los demás representantes de los partidos, es cuánto.

Acto continuo, el representante del Partido Encuentro Social asentó que, Respecto del desequilibrio que se ocasiona en el, en la elección de un poder Ejecutivo, frente a un Poder Legislativo es algo que también se encuentra en la Constitución y es algo que es un desequilibrio material, táctico, si bien la Constitución o las leyes secundarias establecen que únicamente se pueda votar sobre el Poder Ejecutivo, sin embargo es lamentable que esto suceda, toda vez que nuestra propia Constitución establece que debe existir el desequilibrio entre los tres poderes del Estado, ahora el que se esté refiriendo a la Constitución Federal y a la Constitución Local, bueno también podíamos estar hablando de que los saltillenses, el voto de los saltillenses en el extranjero, es decir, en los municipios porque el tratar de proteger los derechos humanos al máximo en los principios pro omine pues nos obligaría a proteger hasta lo más mínimo del derecho del voto pasivo; en cuanto a lo que señalaba el joven del Partido Joven, pues resulta que el profe no nos da muy bien las clases y por eso no entendimos que el voto pasivo pues, este se garantiza, se garantiza enfrente al voto de los demás, entonces, si los demás tienen derecho a votar y yo también, pues entonces vamos a ver cuántos votos sumamos en favor de un candidato o de toro, pues resulta que en esta suma al momento de estar eligiendo un Poder Ejecutivo y no un Poder Legislativo, pues estamos causando en lo individual y en lo colectivo un desequilibrio entre poderes, entonces no únicamente se refiere a lo colectivo, sino a lo individual, estuvimos aquí protestando el cumplir las determinaciones que se tomaran por este Consejo e las leyes del Estado de Coahuila y en la Constitución General de la República y no hemos protestado también por el cumplimiento de los Convenios Internacionales de Derechos humanos, bueno pues eso también soy ley, gracias buenas tardes.

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz al Consejero Alejandro González Estrada.

El Consejero Alejandro González Estrada, asentó que, el costo de las boletas ya quedó integrado en la licitación en donde se llevó a cabo la relación de boletas y de la misma forma hay un proceso de designación o adquisición también para el tema de la empresa que se va encargar, con todo gusto, yo le pediría a la Secretaría Ejecutiva que envíe el informe correspondiente para que ahí esté, yo cuando decía que no podíamos darles ahorita estimado exactamente era porque la intención era darles exactamente cuánto te cuesta dependiendo del lugar del mundo a donde se envíe, y al final de cuentas eso lo tendremos una vez ya que tengamos el cerrado de paquetes y tal vez para esa fecha del

cerrado de paquetes ya les podemos decir con cabalidad, tantos votos van a ir para Tokio, tantos van a ir para tal, tantos van a ir para tal, para que ustedes los tengan y a lo mejor ahí ya podemos agarrar la cantidad e informárselas en el momento del cerrado de paquetes, hay uno para Tokio y hay algunos para algunas islas, están registrados perfectamente e identificados.

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/136/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y ENVÍO DEL PAQUETE ELECTORAL POSTAL PARA EL VOTO DE LAS Y LOS COAHUILENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016-2017.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha cuatro (04) de abril del dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el que se aprueba el Procedimiento para la Integración y Envío del Paquete Electoral Postal para el voto de las y los coahuilenses residentes en el extranjero dentro del proceso electoral local 2016-2017, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba en términos del considerando décimo primero, décimo segundo y décimo séptimo el procedimiento para la integración y envío del paquete electoral postal para el voto de las y los Coahuilenses residentes en el extranjero dentro del proceso electoral local 2016-2017.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO. -PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, REGISTRO, CLASIFICACIÓN Y RESGUARDO DEL SOBRE POSTAL VOTO Y DEL SOBRE VOTO PARA EL VOTO DE LAS Y LOS COAHUILENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO DENTRO EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016-2017. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DEL SEGUIMIENTO DEL VOTO DEL COAHUILENSE RESIDENTE EN EL EXTRANJERO).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, Presidente Comisión de Voto en el Extranjero, nos dé una breve explicación del acuerdo en mención.

En uso de la voz el Consejero Alejandro González Estrada, Presidente de la Comisión de Voto en el Extranjero, indicó que como se vio en la reunión de trabajo ya, este proyecto que se puso a consideración, tiene la exclusión del elemento que se acordó, para efecto de poder salvaguardar el voto en la calidad en la que venga. Manifestó que en el proceso de recepción, registro, clasificación, se necesitaría la compañía de los presentes para poder llevar a cabo este procedimiento en conjunto, expresó que la recepción sería hasta el día 3 de junio a las ocho de la mañana, mismo que se hará en un servicio, en un apartado postal que estará a disposición para su revisión en su caso, indicó que el aludido apartado postal se hará en remesas hasta llegar al día 3 de junio y una vez que se tengan que trasladarán aquí al Instituto para hacer la recepción, su clasificación y el día 4 de junio se instalará la casilla correspondiente para desahogar la votación, escrutinio y cómputo de cada una de las boletas para que se puedan tener los resultados de los votos que los coahuilenses emitieron desde el extranjero, solicitó que se pusiera consideración de la mesa con la salvedad que se mencionó en la reunión de trabajo.

Acto seguido la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz al representante del Partido Morena.

En uso de la voz el representante del Partido Morena, C. Félix Roel Herrera expresó que efectivamente en reunión de trabajo y platicando con el Consejero que le antecedió en la voz, efectivamente se puso una cierta preocupación y con independencia de que fue en reunión de trabajo, manifestó que quisieran dejar asentado en la mesa de sesiones, a efecto de que igual quede asentado en actas, primeramente que la voluntad ciudadana siempre se tiene que respetar; manifestó preocupación en los considerandos el décimo tercero y catorce se estableció que en caso de que la boleta viniera bien extendida se iba declarar como voto nulo, o sea, pidió, el respeto a la voluntad ciudadana, como como dijo el Consejero, señaló, el voto ya no es un simple ejercicio, es un derecho humano, regulado y protegido, regulado en la Constitución y en los tratados internacionales y desde luego protegido por los tribunales de la materia, entonces ellos, en ese sentido y con las reservas que se establecieron en la reunión de trabajo, en próxima reunión que se vuelva a tomar, retomar el punto con el señor Consejero en su Comisión, ver la manera de que se siga salvaguardando ese voto efectivo, ese sufragio efectivo y repitió, puede venir la boleta extendida, pero la intención del votante para el partido que sea y si voto bien, no puede declararse nulo, de ahí que ellos dejen su postura de que en próximas reuniones el voto sea garantizado, tanto aquí como en el extranjero.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías cedió el uso de la voz al Representante del Partido Encuentro Social.

El representante del Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha dijo en relación con la garantía del voto, que le preocupaba el hecho de que se garantice más el derecho al voto en el extranjero que el derecho al voto en el interior del Estado, dijo se tenía entendido que no se han fijado casillas electorales tampoco en los ceresos de la entidad, donde hay personas que pueden estar privadas de su libertad en forma preventiva y que por, debido a ello no pueden acudir a las casillas electorales, y también que los policías municipales, los policías del Estado, al estar destacamentados no se les permite acudir a votar; de igual manera señaló que las personas que se dedican al transporte, tampoco se les ha garantizado el derecho al voto, y que al igual se sabe que los empresarios de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y los empresarios de las demás maquiladoras de la entidad

ofrecen hasta el triple de salario a los trabajadores para que ese día se vayan a trabajar y no acudan a las casillas electorales, manifestó preocupación por el hecho de que todas estas personas, además de las personas que están incapacitadas en sus casas no puedan acudir a votar y sin embargo, dijo que este Instituto y el Instituto Nacional Electoral estén muy preocupados porque los extranjeros que son 150 sí vengán a votar a nuestro Estado, dijo estar preocupado de manera extraordinaria que no estemos preocupados por el veinticinco por ciento del padrón electoral que no está acudiendo a las casillas electorales, debido a que ni este Instituto ni el Instituto Nacional Electoral están haciendo nada por ellos, refiriéndose a esas personas que están incapacitadas para acudir porque no pueden caminar, porque son invidentes y que se quedan en sus casas sin derecho a acudir, que no se ha garantizado su derecho a voto, hizo un atento exhorto a este Instituto para que se gire oficios al Instituto Mexicano del Seguro Social para que se registre las personas que acudan a votar, que no acudan a votar y que estén trabajando el día de la elección.

Acto continuo la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral Ma. de los Ángeles López Martínez.

En uso de la voz la Consejera Electoral, Lic. Ma. de los Ángeles López Martínez expresó que ha sido una inquietud y una acción afirmativa de este Instituto Electoral buscar mecanismos de promoción y aprovechó el espacio en el que se involucra a los trabajadores para efecto de cómo poder hacer posible que se canalicen las mejores fórmulas para que vayan a votar, manifestó que este Instituto está promoviendo un programa que se llama Certificado Democrático y a través del cual, precisamente se está invitando a las organizaciones, no solamente a las empresas, patrones, sino también organismos de la sociedad civil que hagan un compromiso formal ante este Instituto registrado de manera institucional y formal por escrito, a través de un representante, donde expresen, entre otras variables que pudieran ayudar a promover la participación de la ciudadanía, expresen su consentimiento, dándoles las facilidades a sus colaboradores, trabajadores, asociados, socios de asistir el día del Proceso Electoral, ya sea a fungir como funcionarios electorales, si es que fueron insaculados a participar como observadores y obtuvieron tal acreditación y desde luego, al ejercicio del sufragio, el cubrir un salario triple es una obligación legal para aquellos trabajadores que acuden a laborar en un día festivo y eso no se contrapone con el deber que tienen, tanto los empleadores y el derecho de los trabajadores ciudadanos de acudir a votar y que se les permita hacerlo accesible en las horas dentro de la jornada del

día, por eso, de esta manera, dentro de la jornada laboral o fuera de la jornada laboral se les permita, dentro del horario de las ocho de la mañana a las seis de la tarde acudir a emitir su sufragio, es un derecho libre, regulado en las leyes secundarias correspondientes que de ninguna manera se trunca cuando un patrón llega a cumplir la obligación de pagar triple cuando un empleado trabaje en día festivo, por lo que reiteró su interés en usar el espacio para que se les ayude, inclusive, a difundir en estos organismos, o empresas para efecto de que se inscriban en el Programa de Certificado Democrático que, sin duda podrá contribuir a una participación activa de la ciudadanía.

Enseguida la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz al Consejero Electoral Alejandro González Estrada.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, manifestó que sólo para recordar un poco el punto, el tema de darle seguimiento a estos lineamientos, dijo ser importante porque el voto de los ciudadanos en el extranjero no es una decisión del Consejo General, cada una de estas decisiones están avaladas por lo que establece la ley, está un seguimiento Constitucional y aún y cuando pudiéramos compartir algunas de las cuestiones que se ponen en esta mesa, decir que el cumplimiento de lo que la ley nos obliga es a lo que estamos sujetos y en el caso particular se está haciendo todo lo necesario para que los 150, esperemos que sean más de 200, coahuilenses que desde el extranjero van a votar, puedan hacerlo con los requerimientos que se establecen por ley y ojalá podamos tener el total de votos de las personas que están en el extranjero, para computarlos el día 4 de junio.

Acto seguido la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz al representante del Partido Joven.

El representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada dijo que secundando lo que el Consejero Alejandro decía y es una noción básica de derecho es, el Instituto solamente va poder hacer lo que la ley le permita, eso de mandar un exhorto al Instituto Mexicano del Seguro Social para que les den tres días de salario por venir a votar, la verdad suena excesivo, la ley no lo permite y número dos, estar en el pleno conocimiento de qué esfera jurídica le compete a cada persona que compone el gobierno, si no pueden votar por alcaldes o por diputados, pues finalmente el Consejo General del Instituto

Electoral de Coahuila no hizo la legislación, ni hizo la Constitución, ni el Código Electoral y también, vaya, dejar bien claro que si algo tuviera que reclamársele de la manera en que la ley está redactada, se estructuró o se aplica de manera positiva y vigente en el Estado.

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/137/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, REGISTRO, CLASIFICACIÓN Y RESGUARDO DEL SOBRE POSTAL VOTO Y DEL SOBRE VOTO PARA EL VOTO DE LAS Y LOS COAHUILENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO DENTRO EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016-2017.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha cuatro (04) de abril del dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el que se aprueba el Procedimiento para la recepción, registro, clasificación y resguardo del sobre postal voto y del sobre voto para el voto de las y los coahuilenses residentes en el extranjero dentro el Proceso Electoral Local 2016-2017, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba en términos del considerando décimo y décimo quinto el Procedimiento para la recepción, registro, clasificación y resguardo del sobre postal voto y del sobre voto para el voto de las y los coahuilenses residentes en el extranjero dentro el Proceso Electoral Local 2016-2017. (Anexo A)

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

OCTAVO. –CLAUSURA.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, siendo las (17:26) siendo las diecisiete horas con veintiséis minutos y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha (04) cuatro de abril (2017) de dos mil diecisiete, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. –


Gabriela María De León Farías
Consejera Presidenta


Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo


Instituto Electoral de Coahuila